



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

En Huecas, a 29 de agosto de 2024.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

Nº.I.-4598